

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA. A SOCIEDAD ANONIMA; CAMBIO DE DENOMINACION A INMOBILIARIA DEHUCI S.A.; AUMENTO DE CAPITAL; Y, ADOPCION DE SUS NUEVOS ESTATUTOS.

1.- ANTECEDENTES.- SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 24 de septiembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 1990.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación de SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA. en sociedad anónima; cambio de denominación a INMOBILIARIA DEHUCI S.A.; aumento de capital; y, adopción de sus nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 1 de julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004034 de 24 de Septiembre de 2010

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Santiago Alvarez Malo, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- TRANSFORMACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA; CAMBIO DE DENOMINACION A INMOBILIARIA DEHUCI S.A.; AUMENTO DE CAPITAL; Y, ADOPCION DE SUS NUEVOS ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004034 de 24 de septiembre de 2010 aprobó la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 1 de julio del 2010 que contiene la transformación de SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA. en sociedad anónima; el cambio de denominación a INMOBILIARIA DEHUCI S.A.; el aumento de capital en USD \$ 100.000,00; y, la adopción de sus nuevos estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la transformación de SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA. en sociedad anónima; el cambio de denominación a INMOBILIARIA DEHUCI S.A.; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse al cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición

X



o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía adopta, entre otros los siguientes artículos en el nuevo estatuto social, los mismos que en adelante dirán:

"Art. 1.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina INMOBILIARIA DEHUCI S.A."

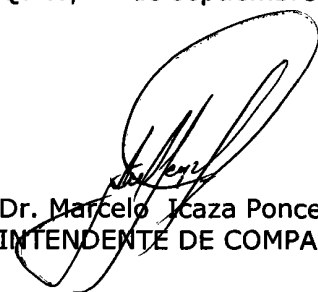
"Art. 2.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales y agencias y otorgar representaciones en otros lugares del Ecuador y fuera del País."

"Art. 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto la compraventa, arrendamiento, administración, comercialización, corretaje, promoción, construcción, remodelación y venta de edificios, departamentos, casas y urbanizaciones;....."

"Art. 5.- El capital de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES (US \$ 600.000,00) dividido en SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES cada una, numeradas del uno al SEIS MIL."

"Art. 9.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Directorio, al Presidente y al Gerente General, de acuerdo con las disposiciones del presente capítulo."

Quito, 24 de septiembre de 2010



Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 50027

01.1.10.000742

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.